ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 SEGUNDO LLAMADO "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES Y BOTELLITAS PARA EL CONGRESO NACIONAL, PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL" PLURIANUAL.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 07 de diciembre de 2018, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. PAC 352.951 PLURIANUAL.
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 310, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 y para a los años 2019 y 2020 está sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.**
c. Monto total Previsto: **G. 185.000.000.- (guaraníes ciento ochenta y cinco millones).**
d. Sistema de Adjudicación: Por ítems.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 22/11/2018. Expediente N° 332776.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A.
2. AV S.A.
3. PARAGUAY REFRESCOS S.A.
4. SELTZ S.A.
5. BEBIDAS ENVASADAS SALUDABLES S.A.
6. ALPATEX S.A.C.I.
7. NEVADO S.A.

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 443 de fecha 20 de noviembre de 2018, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicaciones de Licitaciones.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 07 del mes de diciembre del 2018 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1.	SELTZ S.A.		RUC 80012387-5
2.	PARAGUAY REFRESCOS S.A.	(PARESA)	RUC 80003400-7
3.	NEVADO S.A.		RUC 80048960-8

- Durante el acto de apertura no se realizó observación.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SELTZ S.A.	PARESA	NEVADO S.A.
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	**No cumple**	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple	cumple

El Comité verifica que el oferente PARAGUAY REFRESCOS S.A. (PARESA) no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta y atendiendo que el mismo es un Documento Sustancial, se procede a rechazar la oferta por el incumplimiento del requisito mencionado. Las demás ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

SELTZ S.A.	**N° de Doc.**	**Observación**
Enrique Carlos Salomoni Joy	300.625	No registra datos
María Soledad Quevedo de Salomoni	488.804	No registra datos
NEVADO S.A.		
Néstor Blas López Moreira	267.005	No registra datos
Jorge López Moreira Bo	992.229	No registra datos
Silvana López Moreira Bo	686.536	No registra datos
Sophia López Moreira Bo	2.115.118	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no se han detectado errores aritméticos en las ofertas.

6- Cuadro comparativo de ofertas.

LOTE Nº 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 30.000.000 Máximo: 60.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

					NEVADO S.A.				SELTZ S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
	Agua mineral sin gas	Unidad	BOTELLA	1	NEVADO	Nacional	800	800	SELTZ	Nacional	720	720
2	Agua mineral con gas	Unidad	BOTELLA	1	NEVADO	Nacional	900	900	SELTZ	Nacional	850	850
	Precio Total							**1.700**				**1.570**

LOTE Nº 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 62.500.000 Máximo: 125.000.000, Abastecimiento simultáneo: No

					NEVADO S.A.				SELTZ S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
	Agua mineral sin gas	Unidad	BIDON	1	NEVADO	Nacional	7.200	7.200	SELTZ	Nacional	9.500	9.500
	Precio Total							**7.200**				**9.500**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que ninguna de las firmas oferentes presenta el Certificado de Origen Nacional, por lo que decide solicitar a los mismos a fin de aplicar el margen según corresponda.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS, se analiza los precios ofertado con el precio referencial:

LOTE Nº 1

			NEVADO S.A.		SELTZ S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA	% de variación	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
	Agua mineral sin gas	809	800	+1	720	-11
2	Agua mineral con gas	826	900	+1	850	+3

LOTE Nº 2

			NEVADO S.A.		SELTZ S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA	% de variación	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
	Agua mineral sin gas (BIDON)	9.853	7.200	-27	9.500	-4

El Comité de Evaluación corrobora que los precios de las ofertas se encuentran dentro rango referido en la Resolución 411/2018 de la DNCP, sobre los precios referenciales, por lo que la oferta es compatible y de ejecución posible, cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.
El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

SELTZ S.A.

- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego. **Considerando que el presentado junto a su oferta no está correctamente calculados, los promedio del ratio de Liquidez y Endeudamiento no debe ser calculado en porcentaje.**
- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego. **El presentado junto a su oferta contiene solo 4 clientes.**

NEVADO S.A.

- Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado expedido por el INTN para los ítems N° 1, 2 del lote N° 1 e ítem N° 1 del lote N° 2, (fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente).
- A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
- Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego. **El presentado junto a su oferta no contiene todos los datos solicitados en el formulario establecido en PBC.**

Siendo las 11:30 horas del día 07 de diciembre de 2018, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes correspondientes.

El día 10 de diciembre de 2018, siendo las 07:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2018 SEGUNDO LLAMADO "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL EN BOTELLONES Y BOTELLITAS PARA EL CONGRESO NACIONAL, PARLAMENTO DEL MERCOSUR Y LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL" PLURIANUAL.**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11). (Continuación)
De conformidad a lo establecido en la sección II. Criterio de evaluación y requisito de calificación, punto 2, inciso d), del PBC y a lo resuelto por el Comité de Evaluación se procedió a solicitar por nota, en fecha 07 de diciembre de 2018, a todas las firmas oferentes, el certificado de origen nacional a fin de aplicar el margen de preferencia nacional. Ninguna de las firmas oferentes presentó dicho certificado por lo que no corresponde la aplicación del mismo.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, la oferta con el precio total más bajo para cada lote será analizada en detalle utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La oferta más baja para el lote N° 1 corresponde a la firma SELTZ S.A.:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	SELTZ S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
5	Patente municipal vigente	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
8	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, (2015, 2016 y 2017)	cumple
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple (1)
10	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple (2)
11	El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta	cumple
12	Muestras	cumple
13	Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado expedido por el INTN (fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente)	cumple

(1) y *(2) los documentos,* fueron solicitados por nota en fecha 07 de diciembre de 2018. El oferente remitió todo lo solicitado.

10- Especificaciones Técnicas.

LOTE N° 1						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**SELTZ S.A.**
1	50202310-002	Agua mineral sin gas. Precio por unidad.	Especificaciones técnicas estándar conforme a la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017.	Unidad	Botella	cumple
2	50202310-001	Agua mineral con gas. Precio por unidad.	Agua mineral/mineralizada con gas, bajo en sodio, en botella descartable de 500 ml.	Unidad	Botella	cumple

1. Plan de Entrega

Una vez firmado el Contrato, la solicitud de los bienes se hará mediante nota oficial, emitida por la Contratante y la provisión se efectuará dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a partir de la recepción de la nota oficial por parte de la Contratista, en la misma se mencionará la cantidad de bienes a proveer y el lugar en el cual se deberá realizar la entrega de los mismos. La recepción será documentada a través de un formulario o nota de remisión, en donde constará la cantidad y el detalle de los bienes proveídos, la cual deberá tener el acuse de recibo con la firma y sello del funcionario del Congreso Nacional, de la dependencia respectiva (Dirección de Servicios Generales).

11- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

12- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2015	2016	2017	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,58	3,26	3,38	**3,1**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,27	0,23	0,16	**0,2**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	40,9	94,8	215,6	**117,1**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SELTZ S.A."** cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato en el lote N°1.

La oferta más baja para el lote N° 2 corresponde a la firma NEVADO S.A.:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	NEVADO S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
5	Patente municipal vigente	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
8	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, (2015, 2016 y 2017)	cumple
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple (1)
10	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple (2)
11	El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta	cumple
12	Muestras	cumple
13	Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado expedido por el INTN (fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente)	**No cumple (3)**

(1) y *(2) los documentos,* fueron solicitados por nota en fecha 07 de diciembre de 2018. El oferente remitió todo lo solicitado.

(3) el Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado expedido por el INTN (fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente, no fue presentado durante el acto de apertura, por lo tanto se le solicito por nota de fecha 07 de diciembre de 2018. El oferente no remitió el documento requerido. El comité de evaluación considera que la firma oferente no cumple con las documentaciones requeridas en PBC del presente llamado. Por lo que corresponde al comité de evaluación rechazar la oferta de la firma NEVADO S.A. de conformidad al artículo 61° del decreto reglamentario 21909/03. Por no cumplir con todas las documentaciones solicitadas. Y continuar con la evaluación con la siguiente oferta.

La segunda oferta para el lote N° 2 corresponde a la firma SELTZ S.A.:

9.3- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	SELTZ S.A.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
5	Patente municipal vigente	cumple
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
7	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
8	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años, (2015, 2016 y 2017)	cumple
9	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple (1)
10	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	cumple (2)
11	El Oferente deberá incluir junto con su oferta, documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los bienes y servicios conexos que oferta	cumple
12	Muestras	cumple
13	Certificado del análisis químico y microbiológico del producto ofertado expedido por el INTN (fecha de ejecución del ensayo del mes anterior a la apertura de sobres o más reciente)	cumple

(1) y *(2) los documentos,* fueron solicitados por nota en fecha 07 de diciembre de 2018. El oferente remitió todo lo solicitado.

10.2- Especificaciones Técnicas.

LOTE N° 2						
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**SELTZ S.A.**
1	50202310-002	Agua mineral sin gas, en bidones de 20 litros. Precio por unidad.	Especificaciones técnicas estándar conforme a la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017.	Unidad	BIDON	cumple

OBSERVACIONES – LOTE N° 2

- **Se deberá incluir la provisión de 25 (veinte y cinco) bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frío y caliente.**
- **La cantidad de bebederos eléctricos se podrá aumentar o disminuir de acuerdo a las necesidades de la Institución.**
- **Los bebederos requeridos deberán ser entregados a la Institución en comodato, como parte del suministro.**
- **En caso de falla, frecuente o permanente, de los bebederos, la empresa proveedora deberá proceder al cambio de los mismos en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil desde la recepción de la notificación emitida por la Contratante.**

2. Plan de Entrega

Una vez firmado el Contrato, la solicitud de los bienes se hará mediante nota oficial, emitida por la Contratante y la provisión se efectuará dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a partir de la recepción de la nota oficial por parte de la Contratista, en la misma se mencionará la cantidad de bienes a proveer y el lugar en el cual se deberá realizar la entrega de los mismos. La recepción será

documentada a través de un formulario o nota de remisión, en donde constará la cantidad y el detalle de los bienes proveídos, la cual deberá tener el acuse de recibo con la firma y sello del funcionario del Congreso Nacional, de la dependencia respectiva (Dirección de Servicios Generales).

11.2- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes: estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

12- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2015, 2016 y 2017), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple

13.2- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2015	2016	2017	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2,58	3,26	3,38	**3,1**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,27	0,23	0,16	**0,2**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	40,9	94,8	215,6	**117,1**	cumple

14.2- Inspecciones y Pruebas.

Ítem		CRITERIO
1	Se evaluará que se encuentre impreso en la etiqueta del envase del Producto Ofertado (ítems n° 1, 2 y 3), el cual deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/06 RTM "Para Rotulado de Alimentos y Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 RTM "Para expresar la indicación cuantitativa del contenido neto de los productos Pre medidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", en forma clara e indeleble los siguientes requisitos: a) Denominación del alimento. b) Peso neto. c) Datos del establecimiento elaborador. d) País de origen (Ej. Industria Paraguaya). e) Lote. f) Fecha de vencimiento. g) La denominación "Sin Sodio". h) Datos del Importador, en caso de productos importados. i) Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda. j) Condiciones de conservación, cuando corresponda. k) Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. l) Logo de Conformidad del Organismo Nacional de Certificación ONC - Norma Paraguaya NP 2401193 "Agua Minerales Naturales y Mineralizadas. Especificaciones".	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SELTZ S.A."** cumple con los requisitos legales, las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato en el lote N° 2.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la empresa **SELTZ S.A.**, en el lote N° 1 por un monto mínimo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), por un monto máximo de G. 60.000.000.- (guaraníes setenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; y en el lote N° 2 por un monto mínimo de G. 62.500.000.- (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil), por un monto máximo de G. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; distribuidos en los siguientes años y programas:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	330	10	1	99	20.000.000.-
2019	1	1	0	0	330	10	1	99	40.000.000.-
2020	1	1	0	0	330	10	1	99	40.000.000.-
2018	1	2	0	0	330	10	1	99	5.000.000.-
2019	1	2	0	0	330	10	1	99	15.000.000.-
2020	1	2	0	0	330	10	1	99	15.000.000.-
2018	1	3	0	0	330	10	1	99	10.000.000.-
2019	1	3	0	0	330	10	1	99	20.000.000.-
2020	1	3	0	0	330	10	1	99	20.000.000.-
									185.000.000

Y está sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes. En virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 08:00 del día 10 de diciembre de 2018.

Abg. Antonio Z. Sánchez **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla **Abg. Anhalía Britez A.** **CP. Cinthia Pérez**